



Resolución Suprema **Nº 017 -2009-MINAM**

Lima, 05 de noviembre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación del Ministerio del Ambiente, dispuso la creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, control y sanción en materia ambiental que corresponde;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2009-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, bajo dicho marco, con Resolución Suprema N° 003-2009-MINAM, se designó al señor WALTER VÍCTOR GARCÍA ARATA, como miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, asignándole la presidencia del mismo;

Que, mediante Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como ente rector;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo del OEFA y está integrado por cinco (05) miembros designados mediante Resolución Suprema, de los cuales, dos miembros serán designados a propuesta del Ministerio del Ambiente, uno de ellos lo presidirá; asimismo se establece que la designación en el cargo tendrá un plazo de duración de cinco (5) años;

Que, en consecuencia, es necesario adecuar la designación de los miembros y la presidencia del Consejo Directivo, a propuesta del Ministerio del Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el numeral 9) del Artículo 1° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación



del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y, el inciso 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor WALTER VÍCTOR GARCÍA ARATA, Miembro y Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Artículo 2°.- Designar al señor MANUEL GERARDO PEDRO PULGAR-VIDAL OTÁROLA, Miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

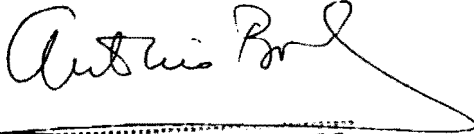
Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 003-2009-MINAM.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República



ANTONIO JOSE BRACK EGG
Ministro del Ambiente

